



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16900

26/06/2020

41978

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno está elaborando un Anteproyecto de Ley (actualmente en trámite de audiencia e información pública), que regula de manera segura y suficiente la posibilidad del trabajo a distancia, incluido el teletrabajo.

En la Unión Europea, según datos de la IX Asamblea Europea del Teletrabajo, hay 21 millones de personas que practican el teletrabajo, lo que representa el 13% de la población ocupada. Según datos de Eurostat, de la Encuesta de Fuerzas de Trabajo, referidos a 2019, son alrededor de 28 millones de personas en la Unión Europea, el 14,3% de los ocupados de 15 a 64 años (22 millones en la Eurozona, el 14,9%, y 1,6 millones en España, el 8,3%). En España, conforme a datos de la Encuesta de Población Activa, en el año 2019 el uso del teletrabajo fue inferior a la media de la Unión Europea (8,3%), aunque se advierte una clara tendencia al incremento de su uso durante los últimos diez años (en 2009 el uso del teletrabajo en nuestro país fue del 5,8%).

Por otro lado, un reciente artículo del Banco de España estima que el 30% de los ocupados podría teletrabajar, al menos ocasionalmente, por lo que aún existe un amplio margen de mejora en el uso de esta modalidad de trabajo, señalando también que este incremento potencial es asimétrico y no todos los trabajadores se van a aprovechar de él. En este sentido, cabe destacar que el trabajo a distancia es más frecuente entre los autónomos, en las empresas pequeñas y entre las ocupaciones cualificadas.

Madrid, 07 de septiembre de 2020